

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES A COMBATIR Y CASTIGAR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y CONEXOS.

El suscrito, **Silvano Aureoles Conejo**, a nombre propio y de los senadores **Rubén Fernando Velázquez López**, **José Luis García Zalvidea** y **José Ranulfo Luis Tuxpan Vázquez**, integrantes de la LXI Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 67 numeral 1 inciso b de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales a combatir y castigar el delito de trata de personas y conexos**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud y servidumbre son algunos de los supuestos jurídicos que delimita el tipo penal de trata de personas; dicho delito resulta tan flagelante para la sociedad, por la denigración que padecen las personas ante los constantes abusos cometidos en su contra, sin mencionar el irreparable daño psicológico y físico que resulta no sólo para las víctimas, sino también para sus familias.

En mayo de 2007, la Organización de Estados Americanos reportaba que era alarmante la trata de personas en México. Según el informe *“La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas”*, las víctimas de trata de personas en el sur de México tienen entre 10 y 35 años de edad, y 90% son de Guatemala, Honduras y El Salvador; asimismo se detalla que en la última década ha reportado un incremento en la demanda de niños y mujeres por parte de las redes delictivas.

De la misma fuente de información se tiene que en la región del Soconusco, Chiapas, *hay al menos nueve puntos donde se ejerce la trata. En Tapachula prevalecen condiciones de "alto riesgo", pues hay cinco expendios de bebidas alcohólicas por cada escuela, y en cada uno se explota a entre ocho y 14 niñas, adolescentes y mujeres, por lo que se calcula en cerca de 21 mil las víctimas*1.

En este tenor, el poder legislativo federal, atendiendo a la necesidad social suscitada ante este delito en noviembre de 2007 expidió la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, muestra de un acercamiento para combatir y erradicar esta conducta criminal y a su vez, la manifestación de cumplimiento ante los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en la materia.

Cabe señalar que desde entonces el gobierno federal ha trabajado para solucionar la problemática de la trata de personas, sin embargo los esfuerzos realizados hasta el momento resultan insuficientes toda vez que las redes criminales cuentan con una estructura organizacional más sólida, logrando en muchas de las ocasiones corromper a las autoridades para continuar su actividad ilegal en la más amplia impunidad.

Es así, que a pesar de contar con una Ley especial que regula las particularidades del delito de trata de personas y conexos, la conformación de una Comisión Intersecretarial para prevenir y sancionar el delito, así como preverse la expedición de un Programa Nacional en la materia, pareciera existir un incremento en la incidencia de tal infracción. Se dice lo anterior, en virtud de los constantes informes y reportes de la captura de redes de trata de personas, que mantienen a su víctimas bajo lamentables situaciones de explotación sexual o laboral.

Uno de los tantos casos publicitados ocurrió el pasado 21 de mayo de 2010. En esa fecha, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal detuvo a una red de tratantes que explotaban sexualmente a sus víctimas, independientemente de los trabajos forzados a las que estaban sujetas. Se refirió en el comunicado de prensa de la procuraduría que del total de las víctimas 16 eran niñas, 11 niños, 6 mujeres y 4 hombres.

Asimismo, el Estado de Chiapas se enlista como las entidades federativas en donde abundan estas conductas criminales. Según un estudio de la organización internacional Ecpat, se explotan sexual y laboralmente en Chiapas a 21 mil adolescentes, en su mayoría migrantes centroamericanas, provenientes de Guatemala, el Salvador, Honduras y Nicaragua, con una edad media entre los 8 y 14 años. No obstante de ser sujetas a diversos tipos de explotación, éstas niñas son vendidas desde 200 a 300 dólares.

Es innegable la penosa realidad que se vive en Chiapas ante la trata de personas, explotación y abuso infantil, pero no sorprende sobre todo cuando funcionan 1,552 bares y burdeles tan sólo en la ciudad de Tapachula; tampoco es novedad la manera abierta en la que trabajan estas redes de tratantes, quienes al amparo de las autoridades corruptas realizan éstas y muchas más conductas criminales.

Así, la frontera sur de México –en lo que conlleva al estado de Chiapas- se convierte día a día en un lugar más peligroso; las redes de trata de personas, grupos vinculados con el crimen organizado, así como pandillas, provocan colocar a la entidad en focos rojos para los migrantes, las mujeres y niños.

Una de las acciones que promuevan la erradicación de estas prácticas en el estado de Chiapas, es la implementación de un Programa Permanente –en la zona fronteriza- en congruencia con el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Si bien, la fracción XI del artículo 2 del Reglamento de la Ley en comento señala que los Programas Permanentes son *aquellos programas sectoriales y especiales de las dependencias, entidades que integran la Comisión y la Procuraduría, cuyas acciones tengan relación con la prevención y sanción del delito de trata de personas o con la protección, atención y asistencia a las víctimas*, dada la importancia que guarda el Estado de Chiapas por su frontera con los estados centroamericanos –que aumenta la incidencia del delito de trata de personas y conexos-, las dependencias que conforman la Comisión Intersecretarial deberían enfocar la atención de sus acciones sobre esta entidad federativa.

Estas constantes de impunidad, abuso y explotación pueden erradicarse si se trabaja conjuntamente. El poder legislativo federal, así como los congresos locales de las entidades federativas, los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos protectores de los derechos humanos, y sociedad civil, tienen el compromiso de participar en esta lucha contra la trata de personas.

Las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia juegan un papel fundamental. Bajo la misma línea de información que muestra la detención de numerosas bandas criminales y redes de tratantes, a la fecha existe una sola sentencia contra este delito; sentencia histórica en razón de ser la primera a nivel nacional en castigar la trata de personas.

Ante este panorama, el pasado 21 de mayo del corriente, *los viceministros de la región norte y Centroamérica pertenecientes a la XV Conferencia Regional sobre migración acordaron combatir el tráfico y secuestro de migrantes, la trata de personas, así como fortalecer el modelo de los Oficiales de Protección a la Infancia*².

Entre los acuerdos que resultaron de la Conferencia, destaca la realización de un taller sobre el modelo de capacitación de los oficiales de protección a la Infancia en Panamá, retomando la propuesta de México de adaptar dicho plan de acción de acuerdo a las características de cada país miembro.

Del particular nos dice la oficina de UNICEF en México, que en marzo de 2009 la puesta en marcha del modelo **Oficiales de Protección a la Infancia** –a cargo del INM- fue un gran avance para brindar protección y seguridad a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, sin embargo aún existen retos para la protección de la niñez migrante en virtud de que dicho modelo sólo se implementó en la frontera norte de nuestro país.

Quedo pendiente por tanto, la integración de Oficiales de Protección a la Infancia en la frontera sur de México; cruce trasfronterizo que guarda la misma o mayor importancia que el límite norte del país, suponiendo la gran cantidad de migrantes centroamericanos que toman nuestro país como Estado de destino o de tránsito para llegar a los Estados Unidos de América.

**Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta representación soberana, el siguiente:
PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al titular de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, Lic. Fernando Gómez Mont, a que en base al Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas se implemente un Programa Permanente para la prevención y sanción de dicho delito, con la protección, atención y asistencia a las víctimas, en la zona fronteriza del Estado de Chiapas; siendo ésta una de las regiones del país en donde son constantes las violaciones y abusos cometidos contra mujeres, menores de edad y migrantes.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la titular de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, C. Sara Irene Herrerías Guerra, a que en coordinación con las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, se redoblen los esfuerzos en el combate y castigo del delito de trata de personas y conexos, garantizando además, que las víctimas u ofendidos sean indemnizados por concepto de reparación de daños y perjuicios.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisionada del Instituto Nacional de Migración, Lic. Cecilia Romero Castillo, a implementar el plan de acción de Oficiales de Protección a la Infancia en la frontera sur de nuestro país con carácter de permanente, conforme lo estipula el Modelo para la Protección de Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados, así como a fortalecer dicho modelo en la frontera norte de México.

SUSCRIBEN

SEN. RUBÉN F. VELÁZQUEZ LÓPEZ

SEN. JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA

José Ranulfo Luis Tuxpan Vázquez

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 26 días del mes mayo de 2010.

1 Para su consulta: <http://www.eluniversal.com.mx/primer/28841.html>

2 Fuente: <http://www.milenio.com/node/449016>